

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0743-2018-UNAM

Moquegua, 31 de Julio de 2018

VISTOS, el Informe N° 1406-2018-OIGP-UNAM de 25.07.2018, Hoja de Coordinación N° 348-2018-OSLP/UNAM de 24.07.2018, Hoja de Coordinación N° 564-2018-OIGP/UNAM de 23.07.2018, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Hoja de Coordinación N° 564-2018-OIGP/UNAM de fecha 23.07.2018, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite el Anexo N° 01 FORMATO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A RIESGOS, y el Anexo N° 03 FORMATO PARA ASIGNAR RIESGOS, con la finalidad que formen parte del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA".

Que mediante Hoja de Coordinación N° 348-2018-OSLP/UNAM de fecha 24.07.2018, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de la evaluación del contenido del Anexo N° 01 FORMATO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A RIESGOS, y el Anexo N° 03 FORMATO PARA ASIGNAR RIESGOS, hace mención que los formatos cumplen los Aspectos Técnicos considerando el enfoque integral de gestión de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra, acorde con las características de la obra y condiciones de lugar de ejecución, y con Informe N° 1406-2018-OIGP/UNAM, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite los formatos antes indicados con la finalidad que sean aprobados y formen parte del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", por disposición de la normatividad de Gestión de Riesgos vigente.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 31 de Julio de 2018, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR el Anexo N° 01 FORMATO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A RIESGOS, y el Anexo N° 03 FORMATO PARA ASIGNAR RIESGOS, para que formen parte del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", el cual consta en ocho (8) folios.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de julio de 2018;

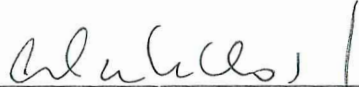
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Anexo N° 01 FORMATO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A RIESGOS, y el Anexo N° 03 FORMATO PARA ASIGNAR RIESGOS, para que formen parte del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", el cual consta en ocho (8) folios.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos adopten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución,

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL